

Señora Jefe

Dirección de Nuevas Creaciones

Superintendencia de Industria y Comercio

E.

S.

D.

Expediente : **NC2021/0003058**

Referencia : Solicitud de la patente de modelo de utilidad denominada:
“CONTRAPESO PARA CORTINAS ENROLLABLES”

Solicitante : **VERTILUX LTD**

RESPUESTA A REQUERIMIENTO

Yo, CAROLINA VERA MATIZ, obrando como apoderada de la sociedad solicitante, oportunamente doy respuesta al requerimiento de Oficio No. 18264, notificado el día 26 de noviembre de 2021 por su Despacho y dentro del término previsto en el artículo 45 de la Decisión 486.

I. ACLARACIÓN DE INFORMACIÓN

En primer lugar, con el propósito de lograr mayor claridad de la materia reclamada, presento un nuevo pliego Reivindicatorio que reemplaza completamente el presentado como respuesta al primer requerimiento de fondo de Oficio No. 11141, notificado el día 14 de julio de 2021. El nuevo pliego Reivindicatorio ahora incluye las siguientes modificaciones:

- En la nueva Reivindicación independiente 1, se aclaró aún más la forma, configuración y disposición de elementos esenciales del contrapeso 1000. Se indicó que la forma ovalada del perfil 1100 corresponde a la superficie externa; se indicó también que el perfil 1100 es hueco en su interior, que comprende una configuración interna de sección transversal simétrica y se especificaron las características de los canales y cavidades que se encuentran al interior del perfil 1100.

Estas modificaciones realizadas tienen su sustento en las figuras 8A, 8C, 9A, 9C, 10A y 10C y se basan en lo permitido y explicado en la Guía para Examen de Solicitudes de Patente de Invención y Modelo de Utilidad, sección 1.11: *“La introducción a posteriori en*

las reivindicaciones de alguna característica de los dibujos originalmente presentados y mencionados en la descripción no implicará necesariamente una ampliación de la divulgación.”

- En la nueva Reivindicación independiente 1, se eliminaron las siguientes frases: *“con presencia de insertos 1900 flexibles y rígidos para fijar el borde inferior del tejido 1400 en el contrapeso 1000; el contrapeso 1000 con perfil 1100 ovalado posee además una varilla rígida 1500 de sección transversal circular, que se encuentra instalada en su interior, dispuesta a lo largo del perfil 1100.”*
- En la nueva Reivindicación dependiente 2, se aclaró que la varilla 1500 es rígida y presenta sección transversal circular. Esta modificación encuentra sustento en la antigua Reivindicación independiente 1 y en las figuras 8A, 8C, 10A y 10C.
- En la nueva Reivindicación dependiente 5, se especificó que cada tapa 1200 está asegurada mediante un tornillo 1300. Esta modificación encuentra sustento en las figuras 8A y 10A.

Estas modificaciones cumplen con lo estipulado en el Artículo 34 de la Decisión 486, ya que de ninguna manera implican una ampliación de la protección correspondiente a la divulgación contenida en la solicitud inicial.

II. ACLARACIONES SOBRE LOS REQUISITOS DE PATENTABILIDAD

NOVEDAD

Observación del Despacho

El Examinador señala que el vídeo titulado *“Cómo cambiar el contrapeso modelo visto de un estor Supreme 38 mm”* (D2), afecta la novedad de las Reivindicaciones 1 y 5, porque dicho vídeo divulga cómo se monta y desmonta el contrapeso modelo visto de un estor Supreme – 38 mm. El sistema de contrapesos del tejido de un estor es similar en los diferentes modelos de estor, ya sea Mini o Sin Taladrar, Básico, Supreme o Excellence (Descripción del vídeo).

El Examinador presenta una tabla comparativa de las características esenciales del contrapeso de la presente solicitud respecto a lo divulgado en D2, y argumenta que las características esenciales ya habían sido previamente reveladas en D2 concluyendo que el contrapeso de la solicitud carece de novedad.

Respuesta

En primer lugar, respetuosamente llamo la atención del Examinador sobre el nuevo pliego Reivindicatorio presentado, en especial, sobre la nueva Reivindicación independiente 1:

*“Un contrapeso 1000 para cortinas 1400, **que comprende:** una extrusión simétrica con perfil 1100 ovalado en su superficie externa, el cual perfil 1100 comprende a su vez una apertura en la parte superior del contrapeso 1000, la cual se encuentra dispuesta a lo largo de la extrusión simétrica para permitir la entrada de la porción inferior de un tejido 1400; el perfil 1100 es hueco en su interior y presenta una configuración interna de sección transversal simétrica conformada por: -unos canales 2000; -unos canales situados debajo de dichos canales 2000, los cuales canales configuran una cavidad interna de sección transversal circular que está abierta en su porción superior; -un canal de sección transversal circular para inserción de tornillos 1300, situado debajo de dicha cavidad interna de sección transversal circular; y -una cavidad cerrada situada debajo de dicho canal de sección transversal circular para inserción de tornillos 1300.”*

En segundo lugar, incluyo el Cuadro 1 como comparativo entre la presente solicitud y el nuevo arte previo citado por el Examinador, para ilustrar las diferencias técnicas de forma y configuración encontradas entre ellos.

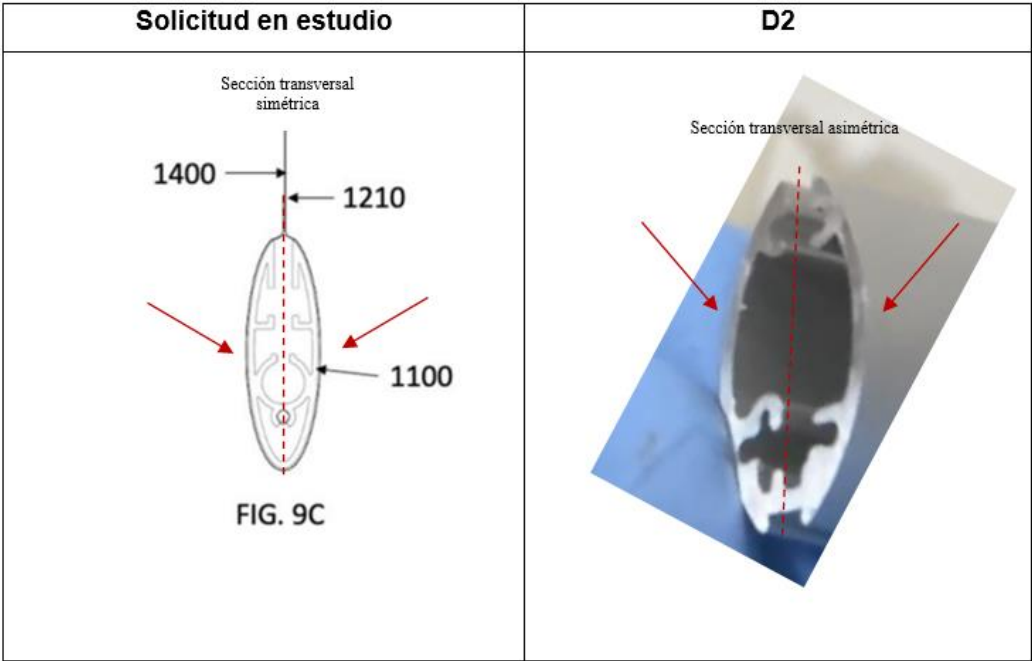
Cuadro 1. Comparativo entre la solicitud y el arte previo

Invento de la Solicitud Reivindicación independiente 1	D2
<i>“Un contrapeso 1000 para cortinas 1400, que comprende:</i>	Sí
<i>una extrusión simétrica con perfil 1100 ovalado en su superficie externa,</i>	Sí
<i>el cual perfil 1100 comprende a su vez una apertura en la parte superior del contrapeso 1000,</i>	Sí
<i>la cual se encuentra dispuesta a lo largo de la extrusión simétrica para permitir la entrada de la porción inferior de un tejido 1400</i>	Sí
<i>el perfil 1100 es hueco en su interior</i>	Sí

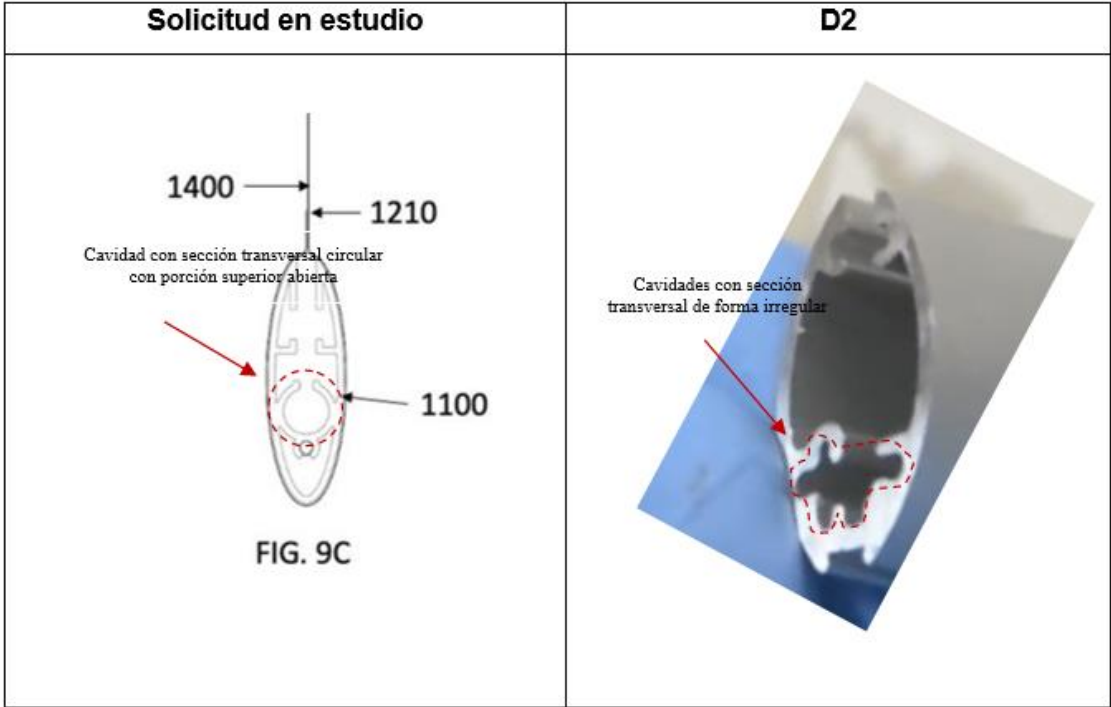
y presenta una configuración interna de sección transversal simétrica conformada por:	No (La configuración interna es de sección transversal <u>asimétrica</u>)
-unos canales 2000;	Sí
-unos canales situados debajo de dichos canales 2000, los cuales canales configuran una cavidad interna de sección transversal circular que está abierta en su porción superior;	No (Los canales no configuran una cavidad interna de sección transversal circular sino totalmente irregular)
-un canal de sección transversal circular para inserción de tornillo 1300, situado debajo de dicha cavidad interna de sección transversal circular;	No (No hay presencia de este canal porque no posee tornillos)
y -una cavidad cerrada situada debajo de dicho canal de sección transversal circular para inserción de tornillo 1300.”	No (No hay presencia de alguna cavidad cerrada)

Considerando el arte previo citado por el Examinador, se identificaron cuatro (4) diferencias esenciales en la forma, configuración y disposición al comparar el modelo de utilidad de la solicitud y el divulgado en el vídeo D2. Estas diferencias son las siguientes:

- La configuración interna del contrapeso para cortinas de la invención presenta una sección transversal simétrica mientras que la del contrapeso de D2 es asimétrica. Esto es importante para el modelo de utilidad de la solicitud porque la forma simétrica asegura un centro de masa o de gravedad en equilibrio del contrapeso, lo cual resulta en un apariencia estética y armónica y brinda un desempeño suave y continuo (ver Descripción, página 2).

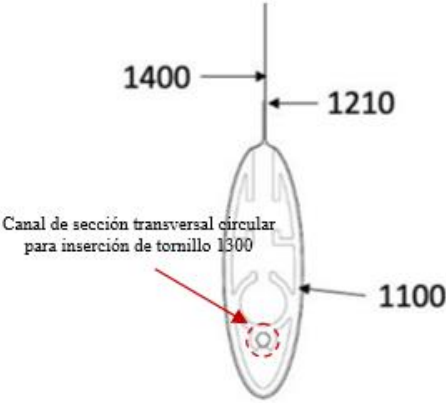


- En D2, ninguno de los canales configura una cavidad interna de sección transversal circular abierta en su porción superior como sí se observa en el perfil de la solicitud, sino por el contrario, las cavidades internas en D2 son totalmente irregulares. Esta irregularidad de la cavidad de D2 es requerida en ese contrapeso en vista de la forma de la guía plástica termo soldada, la cual coincide en sección transversal para mantenerse sujeto y no se salga del contrapeso. Sin embargo, esta disposición no es funcional para el caso del modelo reclamado dado que este último, en una de las alternativas de configuración del tejido, simplemente requiere la inserción de una varilla en la cavidad interna de sección transversal circular, la cual es la que cumple el propósito de sostener el tejido sin afectar el centro de masa y consecuente equilibrio.

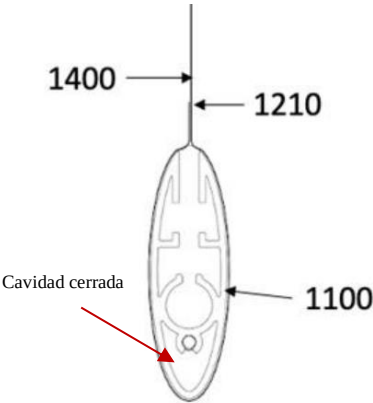


En este punto vale la pena mencionar que en D2 de ninguna manera es implícita la inserción de una varilla porque el tejido ya posee una guía plástica termo soldada. Sin embargo, no nos centramos en la discusión de esta clara diferencia en vista de las nuevas modificaciones realizadas al pliego Reivindicatorio.

- En D2, no hay presencia de un canal de sección transversal circular para inserción de tornillo 1300 situado debajo de dicha cavidad interna de sección transversal circular previamente comentada:

Solicitud en estudio	D2
 FIG. 9C	 No presenta canal para inserción de tornillo

- En D2, no hay presencia de una cavidad cerrada como sí se evidencia en el modelo de utilidad de la solicitud en estudio. Esta cavidad cerrada cumple la función de recibir una protuberancia principal de la tapa, mecanismo que junto con la presencia de tornillo ofrece mayor seguridad y estabilidad a la integridad del contrapeso a lo largo del tiempo.

Solicitud en estudio	D2
 FIG. 9C	 No presenta ninguna cavidad cerrada

Teniendo en cuenta lo anterior, es claro que se encontraron múltiples diferencias y por ello vale la pena recordar que para fundamentar una afectación válida contra la novedad de una invención, el arte previo debe divulgar explícitamente todas y cada una de sus características.¹ Esto es particularmente importante porque en el caso de los modelos de utilidad no solo se analiza la presencia o ausencia de elementos sino también su forma, configuración y/o disposición.

En el presente caso, no hay duda al concluir que D2 no divulga ni la forma ni la configuración interna del contrapeso del presente modelo de utilidad tal como es reclamado.

Ahora bien, nuevamente el presente modelo de utilidad posee varias ventajas técnicas que no se identifican en el arte previo identificado como D2, a saber, que el contrapeso de la solicitud posee una configuración interna simétrica tal como la definida en las reivindicaciones, lo cual hace posible que la cortina pueda ser dispuesta de múltiples maneras con el mismo contrapeso, acorde a las necesidades y gustos del usuario final. Esto significa que la cortina puede ser instalada fácilmente de las siguientes maneras: 1) dentro del contrapeso (ver figuras 8A, 8B y 8C); 2) puede rodear por completo la superficie externa del contrapeso (ver figuras 9A, 9B y 9C); o también 3) puede la cortina estar dispuesta al interior y el exterior del contrapeso (ver figuras 10A, 10B y 10C), todo ello aun garantizando equilibrio, alineación, cuerpo, balance en la cortina y protección contra daños. Estas ventajas no son posibles con la configuración de D2 porque el terminal mostrado en dicho vídeo solo se instala con una guía plástica termo soldada en el borde del tejido, con lo cual solo logra una única forma de instalación en la cual el tejido se inserta dentro del contrapeso dejando visible la superficie de este.

El contrapeso mostrado en el video D2 funciona con tapas que solo se ajustan a presión, lo cual representa un riesgo de que estas se puedan salir con el tiempo. Por el contrario, el contrapeso de la solicitud cuenta con tapas que se ajustan con tornillo para ofrecer un mejor agarre y mayor seguridad. La configuración interna del contrapeso, sumado al ajuste por tornillo, evidencian un dispositivo de contrapeso más seguro y estable de lo que ofrece D2.

Por lo tanto, la presente invención es novedosa y posee ventajas sobre D2 cumpliendo con los requisitos exigidos de conformidad con los artículos 16 y 81 de la Decisión 486.

¹ Manual Andino de Patentes. (2004). Sección 9.4.

En conclusión, las objeciones presentadas por el Examinador en su examen de fondo han sido resueltas y por consiguiente solicito respetuosamente que el Despacho tenga por cumplidos los requisitos de patentabilidad y se proceda con la concesión de la patente de modelo de utilidad.

Cordialmente,



CAROLINA VERA MATIZ
C.C. No. 52.225.999
T.P. 91835

/EYPV

Anexo: Nuevo pliego de Reivindicaciones conformado por cinco (5) Reivindicaciones

REIVINDICACIONES

1. Un contrapeso 1000 para cortinas 1400, **que comprende:** una extrusión simétrica con perfil 1100 ovalado en su superficie externa, el cual perfil 1100 comprende a su vez una apertura en la parte superior del contrapeso 1000, la cual se encuentra dispuesta a lo largo de la extrusión simétrica para permitir la entrada de la porción inferior de un tejido 1400; el perfil 1100 es hueco en su interior y presenta una configuración interna de sección transversal simétrica conformada por: -unos canales 2000; -unos canales situados debajo de dichos canales 2000, los cuales canales configuran una cavidad interna de sección transversal circular que está abierta en su porción superior; -un canal de sección transversal circular para inserción de tornillos 1300, situado debajo de dicha cavidad interna de sección transversal circular; y -una cavidad cerrada situada debajo de dicho canal de sección transversal circular para inserción de tornillos 1300.

2. Un contrapeso 1000 de conformidad con la reivindicación 1 en donde, además, durante la instalación del contrapeso 1000, una varilla 1500 rígida de sección transversal circular, que se encuentra instalada en su interior dispuesta a lo largo del perfil 1100 en donde además, se inserta en el interior de un hueco 1600 creado por el borde inferior de un tejido 1400 que ingresa al interior del contrapeso 1000 a través de la apertura en la parte superior del mismo, de manera que el tejido 1400 queda sujetado dentro del contrapeso 1000 por la varilla rígida 1500.

3. Un contrapeso 1000 de conformidad con reivindicación 1 en donde el tejido 1400 no está insertado en la apertura, sino que el tejido 1400 envuelve por completo a la extrusión simétrica en su sección longitudinal de manera que todo el largo del contrapeso 1000 se encuentra escondido dentro del tejido 1400.

4. Un contrapeso 1000 de conformidad con la reivindicación 1 en donde el contrapeso 1000 con perfil 1100 ovalado comprende además cavidades internas con formas específicas para permitir la instalación de insertos 1900 flexibles y rígidos para fijar el borde inferior del tejido 1400 en el contrapeso 1000; en donde se encuentra fijado un inserto plástico 1900 al borde inferior del tejido 1400 y e instalado en el canal interior 2000 del perfil 1100, de manera que el inserto 1900 y el tejido 1400 se encuentran fijos; el tejido 1400 sale del contrapeso 1000 por la apertura superior; el tejido 1400 envuelve el contrapeso 1000; ingresa nuevamente al contrapeso 1000 por la apertura superior y se lleva al canal central del contrapeso 1000 donde está instalada una varilla rígida 1500 para sujetar el tejido 1400.

5. Un contrapeso 1000 de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde el contrapeso 1000 comprende además de un par de tapas 1200 dispuestas en cada uno de los extremos de la extrusión simétrica, asegurada cada tapa 1200 mediante un tornillo 1300.

* * * * *